

Notificado: Grupo Empresarial Oña & Moreno, S.L.U.  
Domicilio Industrial: Ctra. de la Mojonera, 91, bajo, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Y a efectos de notificación: C/ Príncipe de Asturias, Edf. Príncipe, 3-D, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de registro:

Notificado: Red Green Company.

Núm. R.G.S.A. 12.0015315/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Natalio Rivas, 108, local 3, 04770, Adra (Almería).

Almería, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de una empresa del Registro Provincial de Establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la empresa que se cita Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de una empresa inscrita en el Registro Provincial de Establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

Para consultar el expediente pueden dirigirse al Departamento de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Salud de Almería, situada en carretera de Ronda, núm. 101, 4.ª planta.

Empresa que se cita: Youssef Drhourhi.

Núm. Registro Sanitario Provincial: C/695/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Manuel Salmerón, 65, 04760, Berja (Almería).

Plazo para formulación de alegaciones de la empresa anterior: Quince días desde la publicación del presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro Provincial

de Establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

Almería, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución, que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 359/2010.

Notificado A: Don Juan Antonio Álvarez Expósito.

Último domicilio: C/ Lópe de Vega, núm. 3, 6.º A, Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha, 28 de mayo de 2010, por la que se notifica a interesada relacionada, la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Granada, de 4 de mayo de 2010, por la que se acuerda su emplazamiento en el procedimiento ordinario núm. 359/2010, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Granada, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 359/2010.

Notificado a: Don Miguel Ignacio López Ramiro.

Último domicilio: C/ Casillas del Prats, 5, 6.º F. Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha, 28 de mayo de 2010, por la que se notifica a interesada relacionada, la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Granada, de 4 de mayo de 2010, por la que se acuerda su emplazamiento en el procedimiento ordinario núm. 359/2010 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

Granada, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrati-

vos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0083-09-P.

Encausado: Doñana Tour, S.L.

Último domicilio: C/ El Real, 31, Hdad. de Rociana del Condado, 21750 El Rocío (Almonte).

Acto que se notifica: Resolución del recurso extraordinario de revisión.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de junio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, de 14 de mayo de 2010.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA 010/10, incoado contra doña Eva María Galán Naranjo, titular del establecimiento denominado Hotel «Puerta de Algadir», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Búlgaro, 8, de El Puerto de Santa María, Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz.

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido

practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, Servicio de Incentivos y Gestión turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Rosa María González Sánchez.

Expediente: ITPEXP07 TU 1801 2007/09.

Objeto subvención: Construcción de un Restaurante de tendedores: obra civil y maquinaria.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 76.170,25 euros fue concedida a la empresa Rosa María González Sánchez, por incumplimiento parcial de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las ayudas económicas a favor de ancianos y de enfermos o inválidos del Fondo Nacional de Asistencia Social al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación del Fondo Nacional de Asistencia Social a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se le comunica que contra la presente Resolución, que tiene carácter provisional, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días (art. 10.2 del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, señalado, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de referencia, recurso de alzada ante esta Delegación Provincial o ante la Excm. Sra. Consejera de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (C/ Hé-